



FECHA:	4 de agosto de 2022
--------	---------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2014-00431-00
REFERENCIA	Ejecutivo por obligación de hacer de menor cuantía a continuación de proceso verbal de servidumbre
DEMANDANTE	Florentino Corpus Pomare
DEMANDADO	Clave Allen Lindo Hall

INFORME
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que se encuentra vencido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, lapso durante el cual, la parte contraria se pronunció. De otra parte, le informo que el apoderado judicial del extremo activo allegó la caución ordenada en proveído adiado 13 de diciembre de 2021.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

SHERY ANN GARZÓN MEZA
SECRETARIA AD-HOC